

ANEXO 3

ENCOMIENDA DE GESTIÓN de la UPM en FUNDETEL para la Gestión económico-administrativa de las Actividades Culturales de la UPM en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

3.a Objeto de la encomienda de gestión.

El objeto de este documento es el de formalizar la encomienda de gestión de la UPM en FUNDETEL de la gestión económico-administrativa de las actividades culturales de la UPM, entendiendo inicialmente como tales las siguientes:

- Ciclo sinfónico de música.
- Curso de apreciación musical.
- Actividades de las Asociaciones de Alumnos

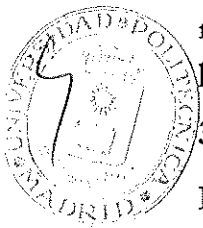
Sin perjuicio de todas aquellas que la UPM pudiera encargar a FUNDETEL en un determinado momento.

Esta gestión económico-administrativa incluye la suscripción por parte de FUNDETEL de cuantos contratos de arrendamiento o prestación de servicios sea necesario desarrollar para la ejecución efectiva del conjunto de actividades culturales planteadas.

3.b Contenido y actividades de la encomienda de gestión.

El contenido de la encomienda versará sobre las materias relacionadas con la gestión económico-administrativa, de las actividades culturales, entre las cuales cabe destacar a modo enunciativo, sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades necesarias no contempladas en esta relación:

- Asesoría jurídica:
 - Gestiones necesarias para la firma de acuerdos con entidades de diferente índole para el desarrollo de las actividades culturales.
 - Asesoramiento general para el desarrollo de las mismas.
 - Elaboración de los contratos de prestación de servicios que resultasen necesario establecer para el desarrollo de las actividades culturales.
 - Establecimiento de los requisitos para asegurar el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a todo aquello que resultase de aplicación en la materia.
- Gestión económico-administrativa:
 - Emisión de facturación según lo estipulado para el desarrollo de las actividades culturales.



99

- Contabilidad separada para las actividades culturales.
 - Consulta on line de la contabilidad por parte de la dirección de la actividad.
 - Recepción e identificación de transferencias.
 - Tramitación de los pagos asociados al desarrollo de las actividades culturales.
 - Control y liquidación de impuestos asociados al proyecto y a los participantes en el mismo.
 - Elaboración de los informes que al efecto considere necesarios la UPM.
- Recursos humanos:
 - Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales derivados del desarrollo de las contrataciones que sea necesario establecer asociados al desarrollo de las actividades culturales.
 - Gestión de nóminas y seguridad social.
 - Prevención de riesgos laborales

3.c Medios materiales y técnicos.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en la presente encomienda por parte de FUNDETEL, se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación.

3.d Aspectos económicos y financiación.

Para la financiación de los servicios encomendados, FUNDETEL percibirá el 5% sobre el importe bruto de todos los cobros obtenidos relacionados con el desarrollo de las actividades culturales de la UPM, a excepción de las aportaciones que la propia universidad pueda realizar para el desarrollo de estas actividades.

3.e Vigencia de la encomienda.

La presente encomienda entrará en vigor el día 1 de enero de 2016 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.